ANÁLISIS DE CONVENIENCIA
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

Septiembre de 2026

1. MARCO LEGAL.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y siguientes, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto Ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la Ley 1474 y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del alcalde municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas y al contrario. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

El Municipio de Tarazá, en ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción, desarrolla actividades orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de la movilidad, la seguridad vial y el cumplimiento de las disposiciones que regulan el tránsito de vehículos y peatones. Para el desarrollo de estas funciones se requiere contar con medios de transporte que permitan al personal encargado realizar de manera oportuna y eficiente las actividades operativas, administrativas y de apoyo propias de la gestión de tránsito.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Municipio mediante la adquisición de una motocicleta, destinada al desarrollo de las funciones misionales relacionadas con tránsito, especialmente aquellas que requieren desplazamientos ágiles dentro de la zona urbana y rural del municipio. La disponibilidad de este vehículo permitirá mejorar la capacidad de desplazamiento del personal encargado de las actividades de tránsito, facilitar la atención y verificación de situaciones relacionadas con la movilidad y apoyar las labores de vigilancia, control y seguimiento que correspondan a la Administración Municipal.

La adquisición resulta especialmente pertinente teniendo en cuenta las características territoriales del Municipio de Tarazá y la necesidad de atender oportunamente actividades que requieren presencia institucional en diferentes sectores de la jurisdicción. Contar con un medio de transporte propio permitirá disponer de mayor capacidad de respuesta y facilitar el desarrollo de las funciones asignadas a la dependencia competente, reduciendo las limitaciones operativas derivadas de la disponibilidad de medios de transporte para el desplazamiento del personal.

Por lo anterior, el Municipio de Taraza - Antioquia estima oportuno y necesario adelantar el proceso de selección para la contratación de **ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

3. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

Plan de Desarrollo	
CON EL CORAZÓN POR TARAZÁ	
Línea Estratégica:	4. TARAZA EFICAZ, SEGURA Y TRANSPARENTE
Sector:	45. GOBIERNO TERRITORIAL
Programa:	4599. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
Producto:	4599031. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Municipio, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica idónea para realizar la "**ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**", con las condiciones y características técnicas que requiere la administración Municipal de Tarazá. Actualmente el Municipio, no cuenta con persona natural o jurídica que provea el suministro en el alcance del mencionado objeto de acuerdo a la normatividad vigente.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto

ADQUISICION DE **MOTOCICLETA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

Alcance del Objeto Contractual:

Realizar un contrato de **ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES MISIONALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**, para desarrollar las siguientes actividades:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2510	Vehículos de motor	251018	Bicicletas de motor	25101801	Motocicletas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá presentar una propuesta con las siguientes características:

Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad
1	25101801	MOTOCICLETA	Unidad	Excelente	La motocicleta deberá ser nueva y contar con un motor de cuatro tiempos, monocilíndrico, con sistema de distribución mediante árbol de levas en cabeza (OHC/SOHC o equivalente), con una cilindrada comprendida entre 145 c.c. y 155 c.c., potencia mínima de 11,5 HP y torque no inferior a 12 Nm. El sistema de alimentación podrá ser mediante carburador o inyección electrónica y deberá disponer de sistema de encendido electrónico. Contará con arranque eléctrico, pudiendo disponer adicionalmente de arranque de pedal, junto con transmisión mecánica de cinco velocidades y embrague multidisco en baño de aceite o sistema equivalente. Tendrá refrigeración por aire y sistema de lubricación apropiado para el motor. Sus dimensiones deberán encontrarse aproximadamente entre 2.050 mm y 2.100 mm de largo, 800 mm y 840 mm de ancho y 1.100 mm y 1.170 mm de alto, con una distancia entre ejes comprendida entre 1.340 mm y 1.370 mm, despeje mínimo al suelo de 230 mm y un peso que no exceda de 140 kg. El tanque de combustible deberá tener una capacidad mínima de 12 litros, con capacidad de carga adecuada para el transporte de piloto y pasajero. El sistema de suspensión incluirá horquilla telescópica delantera y brazo oscilante posterior o sistema equivalente; los frenos deberán contar como mínimo con disco delantero y tambor o disco trasero. Las llantas deberán corresponder a medidas de referencia de 90/90-19 adelante y 110/90-17 atrás, o medidas técnicamente equivalentes. El sistema eléctrico operará a 12 voltios, con batería de capacidad mínima de 4 Ah. Incluye gastos de matrícula, SOAT y al menos una garantía mínima doce (12) meses. Incluye el costo de transporte hasta la alcaldía municipal de Tarazá.	1

- **Nota 1:** La entrega del vehículo deberá realizarse en las instalaciones de la alcaldía municipal de Tarazá, Antioquia.

Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para la presente contratación no se exigen permisos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

Lugar de ejecución o entrega:

El lugar de ejecución del servicio a contratar será en el municipio de Tarazá en el lugar que se especifique en la invitación pública y de acuerdo con los pedidos realizados por el supervisor del contrato.

Identificación del contrato que se pretende celebrar.

Contrato de compraventa.
En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

5. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.**

ANÁLISIS DEL SECTOR:

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades

Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

Perspectiva Legal

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines Estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la

ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o industrial.
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector secundario o industrial.
Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "industrial — Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Análisis Del Sector Económico

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

Items	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad	Cotización 1	TOTAL
1	25101801	MOTOCICLETA	Unidad	Excelente	La motocicleta deberá ser nueva y contar con un motor de cuatro tiempos, monocilíndrico, con sistema de distribución mediante árbol de levas en cabeza (OHC/SOHC o equivalente), con una cilindrada comprendida entre 145 c.c. y 155 c.c., potencia mínima de 11,5 HP y torque no inferior a 12 Nm. El sistema de alimentación podrá ser mediante carburador o inyección electrónica y deberá disponer de sistema de encendido electrónico. Contará con arranque eléctrico, pudiendo disponer adicionalmente de arranque de pedal, junto con transmisión mecánica de cinco velocidades y embrague multidisco en baño de	1	$15.400.000	$15.400.000

					aceite o sistema equivalente. Tendrá refrigeración por aire y sistema de lubricación apropiado para el motor. Sus dimensiones deberán encontrarse aproximadamente entre 2.050 mm y 2.100 mm de largo, 800 mm y 840 mm de ancho y 1.100 mm y 1.170 mm de alto, con una distancia entre ejes comprendida entre 1.340 mm y 1.370 mm, despeje mínimo al suelo de 230 mm y un peso que no exceda de 140 kg. El tanque de combustible deberá tener una capacidad mínima de 12 litros, con capacidad de carga adecuada para el transporte de piloto y pasajero. El sistema de suspensión incluirá horquilla telescópica delantera y brazo oscilante posterior o sistema equivalente; los frenos deberán contar como mínimo con disco delantero y tambor o disco trasero. Las llantas deberán corresponder a medidas de referencia de 90/90-19 adelante y 110/90-17 atrás, o medidas técnicamente equivalentes. El sistema eléctrico operará a 12 voltios, con batería de capacidad mínima de 4 Ah Incluye gastos de matrícula, SOAT y al menos una garantía mínima doce (12) meses. Incluye el costo de transporte hasta la alcaldía municipal de Tarazá.			
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY								$15.400.000

Retenciones y Estampillas

Para la ejecución del contrato la entidad asociada está obligada a realizar las siguientes retenciones y estampillas de acuerdo con el estatuto tributario vigente del municipio de Tarazá.

DESCRIPCION	TARIFA (%)
Adulto Mayor	4.00%
Pro Hospital	1.00%
Pro Deporte y Recreación	2.50%
Justicia Familiar	2.00%
Industria y Comercio	1.00%
Pro-Cultura	2.00%
TOTAL	12.50%

Análisis de la demanda (Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal)

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

PROCESOS SIMILARES EN OTRA ENTIDAD

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO A CONTRATAR	VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO
ALCALDIA DE VALDIVIA – MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	MC072-2022	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHICULOS TIPO MOTOCICLETAS DOBLE PROPOPOSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE	$28.000.000

			VALDIVIA - ANTIOQUIA.	
ALCALDIA DE NECHI – MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	SEMIC-039-2023	Mínima cuantía	"ADQUISICION DE UNA MOTOCARRO 200 TODOTERRENO ULTIMO MODELO, CON EL FIN DE FORTALECER LAS LABORES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN ATRAVEZ DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN CALIDAD DE FORTALECER PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA ".	$18,483,500

PROCESOS SIMILARES EN LA ENTIDAD

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO A CONTRATAR	VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO
ALCALDIA DE TARAZA – MUNICIPIO DE ANTIOQUIA	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE UNA MOTO PARA EL RESGUARDO INDIGENA JAIDEZAVE DEL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA.	$8.500.000

Presupuesto oficial:

El valor del contrato asciende a la suma **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.400.000)**, incluido impuesto y deducciones de ley, determinadas de acuerdos a los costos unitarios de los bienes.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta todos los tributos, impuestos y deducciones a que está sujeto el contratista.

Forma de pago o de desembolso de los recursos:

La ENTIDAD CONTRATANTE realizará el pago del cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la entrega del acta final de ejecución, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor. El contratista pagara las deducciones de ley.

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. PLAZO:

Diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP
00813 de 2026	03/08/2026	2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.3.2.25 – OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	$16.000.000

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	Posible	Mayor	7	Alta	MUNICIPIO	Verificación por parte del asesor jurídico de los documentos precontractuales.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Inicio del proceso contractual	Finalizada el periodo del contrato y recibido a satisfacción	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por el comité interno de contratación	constante
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del Contratista	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATISTA	Seguimientos a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Alteración del Orden Publico	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATSTA	Seguimiento a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante

4	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATSTA	Verificación de los requisitos y documentos habilitantes en las diferentes plataformas que permitan la verificación de los mismos, llamadas telefónicas a entidades certificadoras.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Recepción de la oferta	Antes de la aceptación de la oferta	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	constante
5	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Pandemia	Cuando en el proceso de ejecución de las actividades contractuales, el contratista o colaboradores o beneficiarios adquieren el virus.	Posible	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	Implementación de las medidas de bioseguridad personal, desafección de entregables a los beneficiarios y colaboradores, implementación de estrategias pedagógicas antes de, con difusión de mensajes ilustrativos de las actividades	Raro	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha del Acta de Inicio	Fecha del Acta de terminación	Verificación actividad por actividad de la implementación de los protocolos	Constante
6	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos de fuerza mayor	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demora en la ejecución del contrato. - Mayores costos en la labor. -Suspensiones prolongadas en la labor. - Terminación unilateral del contrato.	Probable	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	El contratista y la Entidad definirán las estrategias para mitigarlo	posible	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha en la cual se Materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de supervisión	Constante

GARANTÍAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Teniendo en cuenta la forma de pago y de la experiencia exigida al contratista no se requerirá garantías.

MARIS ARACCELLY CARMONA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno y Recursos Humanos